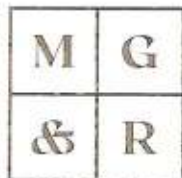


**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Informe de los Auditores Independientes sobre
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2018



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2018, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de agosto del 2021, que contiene una opinión con salvedades, lo cual transcribimos a continuación:

1. No recibimos respuesta a las solicitudes de confirmación de saldos de Cuentas por Pagar enviadas a Translibertador S.A., por US\$ 30,788. Por la naturaleza y antigüedad de los saldos y registros no pudimos verificar por medio de otros procedimientos de auditoría, la integridad de los saldos mencionados.
2. Al 31 de diciembre del 2018, los estados financieros adjuntos muestran como cuentas por cobrar de años anteriores el valor de US\$ 1,821,212; mismas que mantienen una antigüedad superior a los 365 días. Este saldo se compone principalmente por el saldo pendiente de cobro Corporación Quiport S.A., por US\$ 1,121,695, el cual a la fecha de aprobación de los estados financieros no fue conciliado con la entidad deudora.
3. Al 31 de diciembre del 2018, las cifras del estado financiero adjunto incluyen cuentas por cobrar y cuentas por pagar con Quiport S.A., los que al ser comparados con los valores confirmados con la compañía generan una diferencia de US\$ 446,341 y US\$ 1,003,323 respectivamente. Mediante oficios QUIP-1936-07-2021 y QUIP-1831-07-2021 de fechas 3 y 6 de agosto de 2021 respectivamente, se contempló la aceptación de la conciliación de las diferencias antes mencionadas.
4. Al 31 de diciembre del 2018 los estados financieros adjuntos de la Empresa Pública muestran como activos de larga duración el valor de US\$ 27,817,380; el cual no concilia con el detalle extracontable de los bienes que nos fue proporcionado por US\$ 14,900,116. Diferencia que no fue aclarada por la Empresa Pública.
5. La Empresa Pública al 31 de diciembre del 2018 mantiene en sus saldos de Inversiones en Obras en Proceso un valor de US\$ 10,149,500; hemos determinado que estos saldos corresponden a Gastos de Gestión de años anteriores, los que no fueron registrados en los resultados de los ejercicios económicos a los que pertenecen. Por tal razón los activos y patrimonio de la Empresa Pública se encuentran sobrevalorados en el monto señalado.

Indicamos que la información financiera suplementaria adjunta incluida en los anexos 1,2, 5 al 10, 13 y del 15 al 17 adjunto ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros, los anexos 3, 4, 11, 12 y 14, adjuntos se presentan únicamente para fines informativos, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

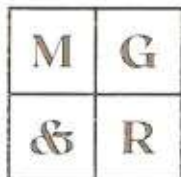
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

En nuestra opinión, la información suplementaria contenida en los anexos 1,2, 5 al 10, 13 y del 15 al 17 adjuntos, al 31 de diciembre del 2018 ha sido preparada, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 de 2015, NAC-DGERCGC16-00000282, y su reforma del 28 de julio de 2016 y la NAC-DGERCGC18-00000211 publicada en el Registro Oficial No.(S)255 de 5 de junio de 2018, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, y no se requieren como parte integral de los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de la información suplementaria".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones antes indicadas.

Independencia

Somos independientes de la Empresa Pública, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Asunto de énfasis - Base de presentación y restricción para la distribución

La información suplementaria incluida en los Anexos 1 a 17 es preparada por la Administración de la Empresa Pública y se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 del 2015 y sus reformas, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Nuestra opinión no ha sido calificada por estos asuntos.

Otros asuntos

En cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, informamos que no existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios.

Responsabilidad de la Administración por la información suplementaria

La Administración es responsable de la preparación de la información suplementaria contenida en los Anexos 1 a 17 adjuntos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No.660 de 31 de diciembre del 2015 y No.792 de 28 de julio del 2016, respectivamente y del

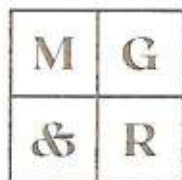
Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

control interno determinado como necesario, para permitir que la preparación de información suplementaria esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

El cumplimiento por parte de la Empresa Pública de la normativa legal vigente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Los encargados de la Administración de la Empresa Pública son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información suplementaria.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información suplementaria

Los objetivos de efectuar los procedimientos de cumplimiento son obtener una seguridad razonable de si la información suplementaria está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información suplementaria. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales vigentes que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en la información suplementaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Empresa Pública.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información suplementaria, incluida la información revelada y si las informaciones suplementarias representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

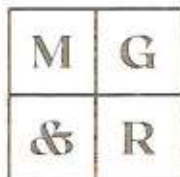
Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

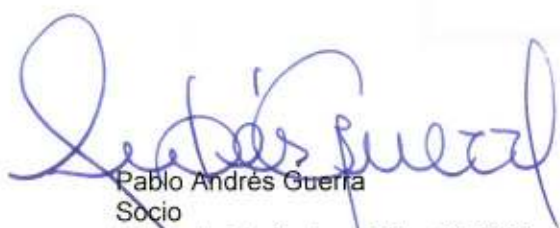




**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativa, efectuamos pruebas de cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Mantenimiento de los registros contables de la Empresa Pública de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - Pago del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figuran como saldos a cargo de la Empresa Pública en sus declaraciones tributarias; la Empresa Pública, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales;
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa Pública de conformidad con las disposiciones legales.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa Pública en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024.


SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

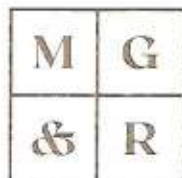
✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Recomendaciones al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2018



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Quito, 13 de agosto de 2021

En conexión con la auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2018 y por el año terminado en esa fecha, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa Pública.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles internos de la Empresa Pública, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Empresa Pública, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de los sistemas de control interno.

La Administración de la Empresa Pública es responsable por el establecimiento de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y los beneficios correspondientes esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de las entidades en relación con la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o, (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron efectuados sobre una base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente refleja todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de control interno. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones de auditoría o revisiones específicas de mayor profundidad podrían identificar otras áreas que requieren mejora.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

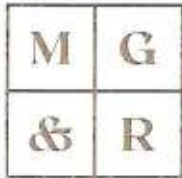
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:

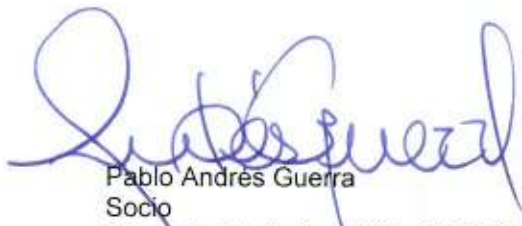




**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024



SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 - 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Anexos al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2018

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

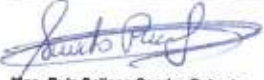
DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
PARTE I. ANEXOS GENERALES		
DATOS GENERALES		
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI		
Datos del auditor externo		
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO APLICA
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO		
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI
PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA		
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		
Datos de la declaración del impuesto a la Renta	Anexo 4	SI
Datos de la contabilidad		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)		
Detalle de ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 5	NO APLICA
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 6	NO APLICA
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos		
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)		
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	Anexo 8	NO APLICA
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)		
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores		
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas		
Detalle de la amortización de pérdidas		
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL		
Devengo contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.	Anexo 9	NO APLICA
REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS		
Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al		
EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		
Detalle y conciliación de exoneración y crédito tributario por leyes especiales	Anexo 9	NO APLICA
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO	Anexo 10	NO APLICA
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta		
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta		
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS		
Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	Anexo 11	NO APLICA
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO		
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica	Anexo 12	SI
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos		
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)		
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	SI
PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS		
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO APLICA
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios		
OPERACIONES CON EL EXTERIOR		
CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN		

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Detalle de transacciones de ingresos y/o gastos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición		
PAGOS AL EXTERIOR	Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición		
	Detalle de servicios contratados con el exterior	Anexo 15	NO APLICA
	Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior		
	Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital		
	Información de derivados financieros que mantiene la empresa		
INGRESOS DEL EXTERIOR			
	Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)		
SECTOR PETROLERO			
INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS			
	Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por la Secretaría de	Anexo 16	NO APLICA
LIQUIDACIÓN POR PAGO EN ESPECIE			
	Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del impuesto a la Salida de Divisas		
SECTOR MINERO			
	Detalle de ingresos según comprobantes de venta	Anexo 17	NO APLICA
	Detalle de notas de crédito		
	Detalle de adquisiciones de minerales		
	Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113		
	Detalle de costo de producción de no metálicos		
	Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 106		


 Mgs. Ruiz Sellinas Sandro Roberto
 C.C: 180368112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
Tipo de sociedad:	Sociedad	
Organismo regulador:	GAD del Distrito Metropolitano de Quito	
Fecha de constitución:	14 de abril de 2010	
Número de RUC:	1768153960001	
Razón social:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES	
Actividad económica principal:	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.
Dirección del domicilio tributario:	PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T	PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T
Medios de contacto:	0984615427 Isabel Chirán - Contadora	0984615427 Isabel Chirán - Contadora

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	1705408944	1705408944
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Real Gordon María Isabel	Real Gordon María Isabel
Dirección del domicilio :	Leonel Barreto N32-304 y Coruña	Leonel Barreto N32-304 y Coruña
Medios de contacto:	0999731685	0999731685

Datos del apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del contador/a (a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1801966738001	1801966738001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Riofrio Cosios Marlon Gustavo	Riofrio Cosios Marlon Gustavo
Dirección del domicilio :	Virgil Matias E7-38 y Pío Jaramillo	Virgil Matias E7-38 y Pío Jaramillo
Medios de contacto:	0997497351	0997497351

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES

Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del auditor externo

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1792307473001	1792307473001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	MGR - EC MUÑOZ, GUERRA & ROBLES AUDITORES INDEPENDIENTES C.L.	MGR - EC MUÑOZ, GUERRA & ROBLES AUDITORES INDEPENDIENTES C.L.
País de origen:	Ecuador	Ecuador
Dirección del domicilio :	Japón E6 y Alfonso Pereira	Japón E6 y Alfonso Pereira
Medios de contacto:	comunicaciones.auditoria@mqr.ec	comunicaciones.auditoria@mqr.ec

NOTAS :

- a. En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
- b. Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 2
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor		
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada	Acciones implementadas por la compañía auditada	Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTAS:

- a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.


Mgs. Ruiz Selinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCA Y REGIMENES ESPECIALES
1768153950001
2018

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMATICO

Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica

Sección 1. Sistema Informático		Descripción		Notas Explicativas	
Nombre del sistema informático y versión:		CGWEB			
Tipo:		CONTABLE: PRODUCCIÓN: FINANCIERO: X ERP: SCM: OTRO: (especificar):		Marque con una X y en el caso de seleccionar OTRO describa adjuntando el nombre del tipo del sistema informático. Para el caso que el sistema informático cumple con dos o más tipos al mismo tiempo, por ejemplo: Contable y financiero marque con una X en cada tipo.	
¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa?		SI X NO			
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalla los sistemas informáticos con los que tiene integración:		Nombre del sistema informático: SIATHB Principal funcionalidad: Transmisión de estados de bienes y valores Protocolo de comunicación: HTTP		Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los sistemas que tiene integración y que regule en la parte inicial, es decir para el sistema que describió nombre y versión. Indique el tipo de arquitectura del sistema informático.	
Tipo de arquitectura:		Cliente - Servidor: 3 capas: 4 capas: n capas: X			
Sistema operativo servidor (incluya versión):		Servicio de Aplicaciones: Otro: (especificar):			
Sistema operativo cliente (incluya versión):		WINDOWS 2012 SERVER			
Lugar de almacenamiento del sistema informático:		WINDOWS 10			
Lenguaje de programación:		Servidor Propio: X No: (especificar): Nube Pública: Otro: (especificar):		Describa el sistema operativo del servidor principal en el que reside el sistema informático. Describa el sistema operativo de los equipos informáticos (clientes) desde los cuales se conectan al servidor.	
Módulos (funcionalidades) que dispone el sistema informático:		CF, PUNTO NET		Deberá detallar los módulos que posea el sistema informático y la principal funcionalidad de cada módulo.	
		Nombre del módulo		Principal funcionalidad	
		CONTABILIDAD		DEFINICION PARAMETROS GENERALES, CATALOGOS DE CUENTAS DE MAYOR Y AUXILIARES, COMPANIAS, REGISTROS CONTABLES VARIOS	
		PRESUPUESTO		ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO CON LA EMISION DE ASIGNACION FISCAL, DISPONIBILIDAD, COMPROMISO, OBLIGADO Y EJECUTADO. INTEGRADO AL PROCESO CONTABLE Y TESORERIA	
		CUENTAS POR PAGAR		REGISTRO DE ORDENES DE PAGO LIGADOS CON EL PRESUPUESTO	
		PAGOS A TERCEROS		REGISTRO DE RETENCIONES Y EMISION DE COMPARTANTES DE RETENCION ELECTRONICOS	
		ANEXO TRANSACCIONAL		GESTION DE PAGOS - GENERACION DE TRANSFERENCIAS - MANEJO DEL SPI CARGAR AL SPI	
		CONCILIACION BANCARIA		EXTRACCION DE INFORMACION CONTABLE DE BANCOS, CARGA DE ESTADO DE CUENTA Y PROCESO DE CONCILIACION AUTOMATICA DE DOCUMENTOS	
		GARANTIAS		CONTROL DE LAS GARANTIAS RECIBIDAS POR EL BANCO PROCESO DE RENOVACION Y CANCELACION - EMISION DE CARTAS	
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):		06-10			
¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año auditado?		SI NO X		Número de cambios: _____	
Si la respuesta anterior es afirmativa, liste un respaldo de la base de datos del sistema informático anexo al momento anterior a la migración:		SI NO		Fecha de Respaldo (dd/mm/aaaa): _____	
Posee los siguientes manuales:		Técnico: X Usuario: X Otro: (especificar):		Detalle del control	
		Tipo de control (Marque con una x)		Control de acceso a usuarios a través de roles y permisos, gestión de autorizaciones sobre los elementos del sistema	
		Control de entrada-origen: SI X NO		Ejemplo: contraseñas iniciales, actualización de entrada de datos, documentos fuente.	
		Control de procesamiento: SI X NO		Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones.	
		Control de salida: SI X NO		Ejemplo: manejo de anexos de saldo, balance y reconciliación, distribución de reportes.	
		Información se almacena encriptada: SI NO X		Detalle el tipo de algoritmo.	
		Información se transmite vía red encriptada: SI NO X		Detalle el tipo de algoritmo.	
		Disponibilidad de actualización de usuarios: SI X NO		Ejemplo: un password (User) o passphrase (GRP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo ejemplar token, etc.	
		Otro: (especificar):			
Existencia administración de usuarios:		SI X NO			

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
RUC: 176813360001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Existe registro de auditoría:	A nivel de aplicativos SI ☒ NO ☐ A nivel de bases de datos SI ☐ NO ☒	
Existe procedimiento de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software base y sistemas de comunicación:	SI ☐ NO ☒	
Existe bitácora de cambios y versionamiento:	SI ☐ NO ☒	
Se puede emitir reportes en medio magnético:	Hoja de cálculo ☒ PDF ☒ Texto delimitado ☐ Otro: ☐ (especificar) ☐	
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especificar nombre y versión):	SI ☐ NO ☒ Nombre: ☐ CGFS WEB REPORT ☐ TERCEROS (☒) Versión: ☐ V2.1 ☐	
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO (☐) TERCEROS (☒)	
RUC / Identificación fiscal del proveedor:	1761305035001	
Razón social del proveedor:	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL ECUADOR	
Residencia fiscal del proveedor:	ECUADOR	
Posee contrato de nivel de servicio:	SI ☐ NO ☒	
Sección 2. Repetición de datos		
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO ☐ TABLAS ☐ BASES DE DATOS ☒ OTRO ☐ (especificar) ☐	
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: ☐ ORACLE ☐ Versión: ☐ 10G ☐	
Posee diccionario de datos:	SI ☐ NO ☒	
Posee respaldos de información:	SI ☐ NO ☒	
Tiempo de conservación de los respaldos:	Diario: ☐ Semanal: ☐ Mensual: ☐ Anual: ☐ Ninguno: ☒ Otro: ☐ (especificar) ☐	
Medios donde se respaldó la información:	Medio magnético: ☐ Medio óptico: ☒ Servidor propio: ☒ Proveedor externo: ☐ Nube pública: ☐ Nube privada: ☐ Otro: ☐ (especificar) ☐	
Existe un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador / Técnico.	SI ☐ NO ☒	
Sección 3. Información general		
Posee diagrama de la topología de la red:	SI ☐ NO ☒	
Existe implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI ☐ NO ☒	
Existe un Plan de Continuidad:	SI ☐ NO ☒	
Existe procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI ☐ NO ☒	
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especificar):	SI ☐ NO ☒ (especificar) ☐	
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI ☐ NO ☒ (especificar) ☐	
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:		
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):		
Sección 4. Facturación electrónica		
Dispone de un sistema informático para facturación electrónica:	SI ☐ NO ☒	
Nombre del sistema informático y versión:	CGWEB V 2.0	
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	1/1/2015	
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI ☐ NO ☒	
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	Nombre del sistema informático: ☐ EMISSION CONTRIBUYENTES RETENCION ☐ Protocolo de comunicación: ☐ HTTP ☐	
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO (☐) TERCEROS (☒)	
RUC / Identificación fiscal del proveedor:	1761305035001	
Razón social del proveedor:	Información Tecnológica del Ecuador S.A.	
Residencia fiscal del proveedor:	Ecuador	


Mgs. Ruiz Selinas Sandro Roberto
C.C: 190308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 172116494001
Contador EPMSA


Ing. Vladimir Llunillasig
Analista de Tecnología e Informática
EPMSA


Ing. Marco Riquelme
Gerente General
INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL ECUADOR S.A.

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
176815390001
2018

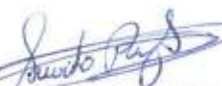
ANEXO No. 4

DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Datos de la declaración del impuesto a la Renta (a)			Datos de la contabilidad			Diferencia
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	
		(1)	(b)		(2)	(2)-(1)
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.865.276,74	1.1.1	DISPONIBILIDADES	2.865.276,74	0,00
315	Locales	660.335,55	1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	660.335,55	0,00
317	(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar omarcadas por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	-724.000,74	1.2.8	INVERSIONES NO RECUPERABLES	-724.000,74	0,00
322	Locales	108,58	1.1.2.35	DESCUENTOS PARA COMPENSACIONES	108,58	0,00
336	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	154.408,6	1.2.4.01	IVA, CRÉDITO FISCAL X COMP. BIENES Y SERVICIOS	154.408,6	0,00
342	Inventario de prod. term. y mercad. en situación (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	72.592,96	1.3.1 1.3.2 1.3.3	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE EXISTENCIAS PARA PRODUCCIÓN BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	72.592,96	0,00
358	Primas de seguro pagadas por anticipado	8.836,04	1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	8.836,04	0,00
360	Otros Activos Corrientes	164.033,95	1.1.2.05 1.2.4.82 1.2.4.97	ANTICIPO PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES ANTICIPO POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES	164.033,95	0,00
362	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	13.125.147,66	1.4.1.03.01 1.5.1.42.01	TERRENOS	13.125.147,66	0,00
364	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	10.758.269,60	1.4.1.03.02 1.5.1.42.02	EDIFICIOS	10.758.269,60	0,00
366	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	2.231.635,21	1.4.1.01.04 1.4.2.01.04 1.5.1.41.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.231.635,21	0,00
373	Muebles y enseres	375.448,80	1.4.1.01.03 1.4.2.01.03 1.5.1.41.03	MOBILIARIOS	375.448,80	0,00
374	Equipo de Computación	627.243,02	1.4.1.01.07 1.4.2.01.07 1.5.1.41.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	627.243,02	0,00
375	Vehículos, Equipo de Transporte y Camión Móvil	668.259,14	1.4.1.01.05 1.5.1.41.05	VEHICULOS	668.259,14	0,00
380	Otros Propiedades, Planta y Equipo	11.376,45	1.4.1.01.06 1.4.1.01.09 1.4.1.01.13	HERRAMIENTAS LIBROS Y COLECCIONES EQUIPO MEDICO	11.376,45	0,00
384	Del costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	-1.526.079,50	1.4.1.99 1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1.526.079,50	0,00
398	(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	-12.092.218,84	1.5.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE INVERSION	-12.092.218,84	0,00
423	Locales	1.609.678,07	1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	1.609.678,07	0,00
513	Locales	108.658,01	2.1.3.53 2.1.3.63 2.1.3.73 2.1.3.81	CTAS. X PAG. BIENES Y SERV. DE CONSUMO CTAS. X PAG. BIENES Y SERV. DE CONSUMO PARA PRODUC. CXP BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN CUENTAS X PAGAR IMPUESTO IVA	108.658,01	0,00
521	Locales	197.486,17	2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	197.486,17	0,00
534	Obligaciones con el IESS	199.598,59	2.1.3.61 2.1.3.61 2.1.3.71	CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	199.598,59	0,00
555	Locales	431.544,61	2.2.4.96	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	431.544,61	0,00
601	Capital suscrito y/o asignado	10.826.614,32	6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO	10.826.614,32	0,00
612	(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-2.358.498,91	6.1.8.01 6.1.8.04	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES DISMINUCION PATRIMONIAL	-2.358.498,91	0,00
617	Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios) (+/-)	604.746,70		RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	604.746,70	0,00
6005	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	154.233,00	6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	154.233,00	0,00
6007	Gravadas con tarifa 0% de Iva o exentas de IVA	11.370.902,48	6.2.3 6.2.4.03 6.2.5	TASAS Y CONTRIBUCIONES VENTAS NO INDUSTRIALES RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	11.370.902,48	0,00
6003	Otros	9.102,51	6.2.9.52	AJUSTES AÑOS ANTERIORES	9.102,51	0,00
7040	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	530.065,07	6.3.1.51 6.3.1.52	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	530.065,07	0,00
7041	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	4.847.561,35	6.3.3.01 6.3.3.04 6.3.3.05 6.3.8.27	REMUNERACIONES BASICAS SUELDOS REMUNERACIONES TEMPORALES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	4.847.561,35	0,00
7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	1.221.057,52	6.3.3.02 6.3.3.03 6.3.3.07 6.3.8.27	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS REMUNERACIONES COMPENSATORIAS INDENIZACIONES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	1.221.057,52	0,00
7047	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	674.800,80	6.3.3.06 6.3.8.27	APORTES PATRONALES A LA SEG. SOCIAL COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	674.800,80	0,00
7071	Del costo histórico de propiedades de inversión	574.758,36	6.3.8.27 6.3.8.51 6.3.8.54	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES DEPRECIACION BIENES ADMINISTRACION AMORTIZACION DE INCOBRABLES	574.758,36	0,00
7166	Relacionadas	2.437,44	6.3.8.63	COSTO DE PERDIDA EN BIENES DE LIDUR	2.437,44	0,00
7182	Gastos de viaje	2.563,25	6.3.4.05	TRASLADOS INSTALACIONES Y SUBSISTENCIAS	2.563,25	0,00
7188	Arrendamientos operativos	6.494,82	6.3.4.05 6.3.8.27	ARRENDAMIENTO DE BIENES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	6.494,82	0,00
7200	Mermas	40.016,10	6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	40.016,10	0,00
7203	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	26.739,41	6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTR	26.739,41	0,00
7235	Instalación, organización y similares	1.300.737,93	6.3.1.51 6.3.1.52	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	1.300.737,93	0,00
7236	Instalación, organización y similares	1.367.626,59	6.3.4.02 6.3.4.04 6.3.4.06 6.3.4.07 6.3.8.27	SERVICIOS GENERALES INSTALACION, MANUTENIM. Y REPARACIONES CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES GASTOS EN INFORMATICA COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	1.367.626,59	0,00
7242	Servicios públicos	64.709,81	6.3.4.01 6.3.8.27	SERVICIOS BASICOS COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	64.709,81	0,00
7248	Otros	196.330,57	6.3.4.06 6.3.4.45 6.3.6.01 6.3.8.27	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	196.330,57	0,00
7269	Local	43.562,25	6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	43.562,25	0,00

NOTAS:

- a. Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores.
- b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgo. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirín Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS
RUC:	FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
EJERCICIO FISCAL:	1766153960001
	2018

ANEXO No. 5 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de Ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único

Descripción del ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
Total según libros contables (1)						0,00

Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	812	0,00
Total ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados (2)		0,00
Diferencia (g) (3 = 1 - 2)		0,00

NOTAS :

- a. Corresponde a la descripción general del ingreso, por ejemplo: Ingreso exento, ingreso no objeto de impuesto a la renta o Ingreso sujeto a impuesto a la renta único.
- b. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los ingresos exentos, no objetos de impuesto a la renta o sujetos a impuesto a la renta único.
- c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- d. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
- e. Se debe detallar la normativa que respalda al ingreso para considerarlo como exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 14 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- f. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1788153960001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 8 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /

GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta	Normativa aplicable para considerar el gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
Total según libros contables (1)							0.00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
Ingresos exentos:			-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
Total ingresos exentos para la aplicación del ajuste		0.00	(2)
Total ingresos declarados en el impuesto a la renta	8999	0.00	-
(3) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):			-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
Total ingresos para la aplicación del ajuste		0.00	(3)
Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos		0.00%	(4)=(2 / 3)
Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta	7999	0.00	-
(5) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):			-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
XXXXXXXXXX		0.00	-
Total costos y gastos para la aplicación del ajuste		0.00	(5)
Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos		0.00	(6)=(4 * 5)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0.00	(7)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0.00	(8)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	806	0.00	(9)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		0.00	(10)=(7*15%)+(8*15%)-(9*15%)

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0.00	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0.00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0.00	(13)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0.00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0.00	(15)
Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados		0.00	(16)=(11+(12+13)-(14+15))
Diferencias (h)		0.00	(17)=(1)-(16)

NOTAS:

- Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objeto de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado, en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objeto de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar el gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: ingresos generados por la enajenación.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgr. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMISA

Ing. Chirín Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164884001
 Contadora EPMISA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
 RUC: REGIMENES ESPECIALES
 EJERCICIO FISCAL: 1768153960001
 2018

ANEXO No. 7 NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES ADICIONALES

Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		(d)		(e)	(f)
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
Total según el contribuyente					0,00		0,00
Deducciones adicionales-incluye incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
Diferencia (g)							0,00

NOTAS:

- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.
- Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES

ANEXO No. 8	NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS	

Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas) (b)

Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores (f)

Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas (h)

Detalle de la amortización de pérdidas

Detalle	Valor declarado	Amortización del periodo					Amortización Acumulada (7) = (2*3+4+5+6)	Saldo no amortizado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado (8) = {1-7}
		Año 2014 (2)	Año 2015 (3)	Año 2016 (4)	Año 2017 (5)	Año 2018 (6)		
Pérdida sujeta a amortización (Valor declarado 2014)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida sujeta a amortización (Valor declarado 2016)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor declarado de la amortización de pérdidas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Valor calculado del límite de la amortización de pérdidas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

RUC: 1768153960001

EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 8 NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Diferencias (t)					
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias

No. Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Año de reconocimiento inicial de la diferencia temporal	Valor según Libros (Base NulF)	Base Fiscal	Diferencia Temporal (1)	Tasa Fiscal aplicada	Saldo bruto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Ajustes por nuevas estimaciones contables (en caso de aplicar) (j)	Saldo neto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Año que se prevé revertir toda la diferencia temporal registrada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Saldo neto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al auditado	Variación del saldo del Activo por Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal auditado	Observaciones
			(1)	(2)	(3) = (1-2)	(4)	(5) = (3+4)	(6)	(7) = (5-6)		(8)	(9) = (7-8)	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00		0,00			0,00	
	Total		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (K)

pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias

No. Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Año de reconocimiento inicial de la diferencia temporal	Valor según Libros (Base NIIF)	Base Fiscal	Diferencia Temporal (1)	Tasa Fiscal aplicada	Saldo del Pasivo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Año que se prevé revertir toda la diferencia temporal registrada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Saldo del Pasivo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al auditado	Variación del saldo del Pasivo por Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal auditado	Observaciones
			(1)	(2)	(3) = (1-2)	(4)	(5) = (3+4)		(6)	(7) = (5-6)	
					0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00			0,00	
					0,00		0,00			0,00	
	Total		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	

CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL

Devenido contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 8
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

No. Cuenta Contable	Saldo del pasivo por ingreso diferido registrado en libros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al auditado (l)	Porción del pasivo por ingreso diferido registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y devengado como ingreso contable durante el año auditado (m)	Monto de todas las facturas emitidas en el ejercicio fiscal auditado (n)	Porción de todas las facturas emitidas en el ejercicio fiscal auditado y devengadas como ingreso contable en el mismo año (o)	Monto de ingresos devengados directamente en el ejercicio fiscal auditado en los que no se haya emitido la factura al cierre del ejercicio fiscal (p)	Saldo del pasivo por ingreso diferido registrado en libros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado (q)	Ingreso contable del ejercicio fiscal auditado (r)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1-2+3-4)	(7) = (1+3+5-6)
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FUJOS (s)

Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal auditado

Elemento de Propiedad, planta y equipo	Clase	Costo Histórico	Fecha de la reexpresión o revaluación	Valor reexpresado o revaluado	Valor residual	Gasto No Deducible por reexpresión o revaluación según contribuyente		Diferencias (t)	Observaciones
						(1)	(2)		
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)								(3) = (1-2)	
Naves, aeronaves, barcas y similares								0,00	
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones								0,00	
Plantas productoras (agricultura)								0,00	
Otros								0,00	
Total		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:
 - las diferencias temporarias deducibles;
 - la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
 - la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos, retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores y/o Impuesto a la Renta causado de periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.
- Considerar que el impuesto pagado por concepto de salida de divisas, pueda ser utilizado como crédito tributario desde el ejercicio fiscal 2012 y hasta 4 (cuatro) periodos fiscales posteriores.
- Corresponde al valor de los créditos fiscales de periodos anteriores utilizados (recuperados) en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.
- De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. En consecuencia, este ajuste al saldo de los activos por impuestos diferidos es únicamente de carácter contable, en caso de aplicar, y no implica que el valor ajustado haya sido recuperado en la liquidación del impuesto.

Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar.

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2018

ANEXO No. 9

NO APLICA

EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES

Detalle y conciliación de exoneración y crédito tributario por leyes especiales

Código de cuenta contable (en caso de aplicar)	Nombre de cuenta contable (en caso de aplicar)	Descripción de la exoneración y crédito tributario	Normativa aplicable de la exoneración y crédito tributario	Valor de la exoneración y crédito tributario a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total según el contribuyente				0,00
Exoneración y crédito tributario por leyes especiales (valor registrado en el casillero 864 de la declaración de Impuesto a la Renta)				0,00
Diferencia (d)				0,00

NOTAS :

- a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar
- b. Se deberá especificar el tipo de exoneración y/o crédito tributario.
- c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la exoneración y/o crédito tributario.
- d. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2018

ANEXO No. 10

NO APLICA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Saldo a liquidarse en la declaración del año siguiente)	0,00

Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)

Descripción	Valor a pagar	Valor pagado (impuesto)	Diferencias (a)	Fecha de pago	No. Formulario de pago	Observación
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Total	0,00	0,00	0,00			

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
Exoneración a todos los sectores económicos de los siguientes cantones XXXXXX.	Exoneración	100%	Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. XX, publicado en el R.O XX de dd/mm/aaaa.	0,00
	Rebaja			0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2018

ANEXO No. 10

NO APLICA

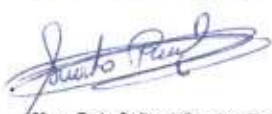
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
(*) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00

NOTAS:

a. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA



RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE
 ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 11 NO APLICA

DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS

Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes (a)

Descripción	Dato
Sitio de consulta:	http://www.sri.gob.ec/web/quest/empresas-inexistentes
Fecha de consulta:	

Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes

Detalle del registro contable del costo o gasto					
Casillero de la declaración de impuesto a la renta (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Fecha del registro contable	Descripción del registro contable	Valor cargado al costo o gasto
					{1}
TOTAL					0,00

NOTAS :

- El contribuyente a la fecha de elaboración del presente anexo deberá consultar el listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes e identificará si en el ejercicio fiscal auditado efectuó operaciones de costos y gastos con los mismos.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declaró el costo o
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- En caso de existir observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 12

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-8)
CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
RECAUDO											
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-8)
CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
RECAUDO											
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-8)
PRODUCTIVO											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
RECAUDO											
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RECAUDO									
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RECAUDO									
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
CRÉDITOS INMOBILIARIO									
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 12
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Reclasificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilización por ventas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al fin de año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)

No. Castillero de la declaración de I. Renta (e)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros cartera de créditos (provisiones para créditos incobrables) (f)	(1)	286.946,41
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldo a acumulados al comienzo del año	(2)	0,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados	(3)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Castigos	(4)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Recuperaciones	(5)	286.946,41
-	Provisiones para cartera de créditos - Reclassificaciones	(6)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización por ventas y bajas	(7)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldo a acumulados al fin del año	(8)=(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	286.946,41
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	(9)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (g)	(10)=(8)-(9)	0,00

NOTAS:

- Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Certificación de cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la
- Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticíclica, etc.)
- Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)
- Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la regulación respectiva.
- Corresponde al número del castillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente
- Considerar lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA

Ing. Chirén Cabrera Andra Isabel
RUC No. 1721164954001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1708153860001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 13
 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable (d)	Vida útil del bien (e)	Saldo al 31 de diciembre del año audiado según libro mayor	Costos (f)	Deterioro (g)	Reavalúo (h)	Depreciación Acumulada (i)	Valor neto en libros contables (j=1-2+3-4)	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada (k)	Porcentaje de depreciación en aplicación (l)	Gasto por depreciación fiscal auditado (m)		Gasto por depreciación deducible (n)		Observación
													(6)	(7)	(8)	(9)	
EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	PROMEDIO	1410302	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	20	608.769,61	608.769,61			401.757,86	207.011,75	NO	100%					
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1410103	MOBILIARIOS	10	248.558,36	248.558,36			95.403,94	153.154,42	NO	10%	19.853,13		19.853,13		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PROMEDIO	1410104	MAQUINARIA S Y EQUIPOS	10	415.804,51	415.804,51			271.852,01	143.952,50	NO	10%	32.488,23		32.488,23		
VEHICULOS	PROMEDIO	1410105	VEHICULOS	5	372.467,05	372.467,05			233.977,09	138.489,96	NO	20%	36.510,04		36.510,04		
HERRAMIENTAS	PROMEDIO	1410106	HERRAMIENTAS	10	999,98	999,98			296,13	703,85	NO	10%	115,50		115,50		
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	3	561.415,96	561.415,96			462.534,87	98.881,09	NO	33,33%	173.430,73		173.430,73		
LIBROS Y COLECCIONES	PROMEDIO	1410109	LIBROS Y COLECCIONES		8.040,04	8.040,04				8.040,04	NO						
EQUIPO MEDICO	PROMEDIO	1410113	EQUIPO MEDICO	10	2.336,43	2.336,43			455,77	1.880,66	NO	10%	241,90		241,90		
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1420103	MOBILIARIOS	10	35.697,38	35.697,38			10.936,56	24.760,82	NO	10%	3.462,89		3.462,89		
MAQUINARIA Y EQUIPO	PROMEDIO	1420104	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	155.385,23	155.385,23			31.734,81	123.650,42	NO	10%	14.423,18		14.423,18		
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1420107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	3	19.380,65	19.380,65			17.130,46	2.250,19	NO	33,33%	7.286,37		7.286,37		
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	PROMEDIO	1514202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	20	10.149.499,99	10.149.499,99			10.189.729,44	-40.229,45	NO	100%					
MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514103	MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	128.126,80	91.193,08			82.073,66	9.119,40	NO	10%					
MAQUINARIAS Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514104	MAQUINARIA S Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	1.778.250,02	1.680.445,47			1.494.400,82	166.044,55	NO	10%					
VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	5	343.392,09	315.792,09			284.212,88	31.579,21	NO	20%					
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICS	PROMEDIO	1514107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICS	3	371.476,55	46.446,41			41.801,74	4.644,67	NO	33,33%					
TOTAL					15.197.600,65	14.692.232,22	0,00	0,00	13.216.540,28	1.073.934,08			287.811,97	287.811,97		0,00	

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 13
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7064+7065+7067+7068+7071	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	(9)	574.758,38
7076+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por revalorizaciones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(10)	0,00
=	Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado	(11)=(9+10)	574.758,38
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	(12)=(6)	287.811,97
-	Diferencia en el gasto por depreciación (e)	(13)=(11-12)	286.946,41
7068+7069+7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	(14)	0,00
=	Gasto por depreciación declarados como deducibles	(15)=(11-14)	574.758,38
-	Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)	(16)=(15-7)	286.946,41
Cuenta	Detalle	Valor	Observación
53854	AMORTIZACIÓN DE INCOBRABLES	286946,41	Valor cuenta contable, que corresponde a la diferencia

NOTAS:

- Se debe agrupar a los activos que pertenecan a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.
- Corresponde al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser modelo de revaluación, modelo costo-depreciación-destructor o otro que utilice la empresa.
- Corresponde al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.
- Corresponde al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C. 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 172116494001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL:

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

EJERCICIO FISCAL:

ANEXO No. 14

IMPUESTO A LA SAL

Detalle de pagos que

[illegible]

Detailed description of the figure: This figure is a bar chart titled 'Detailed description of the divisions' located at the bottom of the page. The chart displays the percentage distribution of various divisions within the 'Other' category. The y-axis represents the percentage, ranging from 0 to 100 in increments of 20. The x-axis lists the divisions: 'Other', 'Agriculture', 'Manufacturing', 'Construction', 'Retail', 'Healthcare', 'Education', 'Government', 'Finance', 'Technology', 'Energy', 'Transportation', 'Telecommunications', 'Media', 'Real Estate', 'Hospitality', 'Food and Beverage', 'Retail', 'Healthcare', 'Education', 'Government', 'Finance', 'Technology', 'Energy', 'Transportation', 'Telecommunications', 'Media', 'Real Estate', 'Hospitality', 'Food and Beverage'. The bars show the following approximate percentages: 'Other' (100%), 'Agriculture' (10%), 'Manufacturing' (15%), 'Construction' (10%), 'Retail' (15%), 'Healthcare' (10%), 'Education' (10%), 'Government' (10%), 'Finance' (10%), 'Technology' (10%), 'Energy' (10%), 'Transportation' (10%), 'Telecommunications' (10%), 'Media' (10%), 'Real Estate' (10%), 'Hospitality' (10%), 'Food and Beverage' (10%).

[illegible]

BAYON

Correspondence to the number

Correspondence to: la fac-

... Debe detener cada u

En caso de existir el

146. *Putz Salinas San*

C: 110320112.2

Representante Legal B

146. *Putz Salinas San*

C: 1803ca112.2

Representante Legal B

ANEXO No. 16
SECTOR PETROLERO

Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por la Secretaría de Hidrocarburos (SH)

[illegible]

Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del Impuesto a la Salida de Divisas

Barriles recibidos por pago en Especie										Liquidación y pago del ISD					
Mes	Fecha	No. Documento	Consignatario	Parte Relacionada (SI / No)	Tipo de Vinculación	Destino	Barriles Levantados	Precio de Referencia (Mes corriente - 1)	Liquidado por la SH	Pagos efectuados en el exterior, sobre los cuales se pagó ISD	Base imponible para cálculo ISD	ISD	ISD pagado mediante formulario 109	Diferencia (e)	No. de adhesivo del formulario 109 mediante el cual se pagó el ISD
			(i)				(1)	(2)	(3) = (1*2)	(4)	(5) = (3*4)	(6) = (5*5%)	(7)	(8) = (7-6)	
Enero									0,00		0,00	0,00		0,00	
Febrero									0,00		0,00	0,00		0,00	
Marzo									0,00		0,00	0,00		0,00	
Abril									0,00		0,00	0,00		0,00	
Mayo									0,00		0,00	0,00		0,00	
Junio									0,00		0,00	0,00		0,00	
Julio									0,00		0,00	0,00		0,00	
Agosto									0,00		0,00	0,00		0,00	
Septiembre									0,00		0,00	0,00		0,00	
Octubre									0,00		0,00	0,00		0,00	
Noviembre									0,00		0,00	0,00		0,00	
Diciembre									0,00		0,00	0,00		0,00	

Indice

ANEXO No. 16
SECTOR PETROLERO

[illegible]

- Corresponde a los barriles de hidrocarburos producidos y entregados al Estado en el Centro de Fiscalización y Entrega.
- Corresponde a la tarifa para campos en producción y/o tarifa para Campos Nuevos o por Producción incremental fruto de recuperación mejorada.
- Corresponde al último precio promedio mensual de ventas externas de hidrocarburos de calidad equivalente, realizadas por EP Petroecuador (mes anterior).
- Corresponde al volumen de barriles de Petróleo Crudo Oriente o Napo a levantar en el mes producto del pago en especie.
- Corresponde a la operación de transferencia de crudo al exterior efectuada por la SH (Secretaría de Hidrocarburos).
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES

AUC: 0.75

EJERCICIO FISCAL:

ANEXO No. 17

SECTOR MINERO

Detalle de ingresos según comprobantes de venta (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización, planas de beneficio u operadores mineros) y conciliación con formulario 113 (aplica para concesiones mineras y planas de beneficio)

Información documental de soporte de ingresos																			
Código derecho mínimo (a)	Tipo de derecho minero (b)	Régimen (Propietario / Mediana / Gran Minería) o Plata de Beneficio	Mes.	Valor venta local	Valor FOB exportación	Código subpartida arancelaria (c)	Impuesto pagado en exportación (Autorentelón/ Alcornoque/ Abono Regalía) (d)	Porcentaje de impuesto pagado en exportación (Autorentelón/ Alcornoque/ Abono Regalía) (e)	Valor impuesto pagado en exportación (f)	Tipo de mineral (g)	Unidad de medida (gramos, toneladas, onzas, etc)	Cantidad comercializada (peso neto)	Precio unitario final (luego de cargos o penalizaciones)	Puerta precio (h)	Valor total venta	Valor ventas según formulario 113	Diferencias (i)	Observaciones (j)	
			Enero	NA	128.956,58		1033 ó 4085					(1)	(2)		(3)=(1)*(2)	(4)	(5)= (3)-(4)		
												95,389	1.345,00	x0x		128.298,58	128.298,58	0,00	
																		0,00	
																		0,00	
																		0,00	
				0,00	128.956,58			0,00	0,00			95,39				128.275,8		0,00	

Detalle de notas de crédito (apúsc para illaras de concesiones mineras, Escuelas de comercialización, puentes de beneficio u corredores mineros)

[illegible]

Detalle de adquisiciones de minerales (aplica para titulares de licencias de comercialización)

[illegible]

Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113 (aplica para titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio)

[illegible]

relativa de costo de producción de no mafíticos (aplica para titulantes de concansiones mineras y plantas de beneficio)

[illegible]

